

fes juaristas, y debian transcurrir algunos dias para que llegasen las tropas intervencionistas. Yo que entonces recorria todo, para presenciar por mí mismo los acontecimientos que me proponia narrar algun dia, ví lo que dejo referido respecto á los sucesos de la diputacion, y presencié, en la casa de correos, el afan con que se acercaban á firmar el acta en favor de la intervencion.

Libre de toda pasion de partido, porque aunque amo profundamente aquel hermoso país no podia aspirar á puestos públicos ni empleo ninguno por no haber nacido en él; manteniendo iguales relaciones de amistad con numerosos individuos de una y otra comunión política; con igual deuda de gratitud á la deferencia con que unos y otros me han honrado; y con un amor sincero á la verdad cada vez mas arraigado en mi corazon, mi pluma no puede marchar sino por el sendero de la imparcialidad, refiriendo los hechos de la manera que realmente pasaron, y que ningun hombre de buena fé de los que los presenciaron, podrá argüirme de falsedad. La historia no debe escribirse para halagar las pasiones de los personajes que aun viven ó de partidos determinados, sino para presentar los acontecimientos con la fidelidad que la fotografía nos muestra los objetos, á fin de que los amantes al estudio de ella no deconfien de la antigua, al ver alterada la contemporánea en la parte que han presenciado, y pueda servir á las generaciones futuras de provechosa enseñanza.

La sociedad, en general, tenia fé en que la intervencion produciria inapreciables beneficios; y cansada por cuarenta y tres años de contienda política que la habian empobrecido; habiendo visto sucederse con asombrosa rapidez

unos gobiernos á otros sin que ninguno pudiera constituirse, gobernando á todos no por alguna de las varias constituciones que se habian hecho, sino por facultades extraordinarias que dejaban al gobernado expuesto á exacciones y arbitrariedades enojosas; viendo arruinadas las haciendas de campo por las diversas partidas de los opuestos bandos; paralizado el comercio, espirante la industria y sin seguridad los caminos; mirando disminuir sus fortunas por las continuas contribuciones y préstamos forzosos que cada administracion imponia; sin arreglo la ha-

1863.

Junio.

cienda pública; ensañados cada vez mas los partidos y sin esperanza de que se operase una reconciliacion entre ellos, corrió á manifestarse adicta á ella, que le ofrecia el establecimiento de la paz, el respeto á sus costumbres y creencias, y un firme apoyo interin se establecia un gobierno sólido que el país mismo eligiera libremente. Aspirando á estos bienes, millares de personas pacíficas que nunca se habian mezclado en la política, corrieron al sitio en que se habia levantado el acta. El espacioso patio de correos, se encontraba literalmente apretado de individuos que acudian espontáneamente á firmar la referida acta de intervencion, y la ancha escalera se veia llena de personas que incesantemente bajaban y subian, unas de firmar el documento y otras para firmarlo. Eran las cinco de la tarde, y ya mas de tres mil firmas se veian al calce del acta en favor de la intervencion. El pueblo subió en esos instantes á las torres de todas las iglesias y empezó á repicar las campanas celebrando el acontecimiento, al mismo tiempo que á lanzar al aire cohetes voladores en señal de regocijo.

Los miembros del ayuntamiento, al ver aquellas demostraciones, se reunieron en el salon de la Lonja, que se halla en el mismo edificio de la diputacion, para deliberar lo que debian hacer. En él se encontraban tambien los generales conservadores D. Francisco Perez y D. José Mariano Salas, á quienes los firmantes del acta habian conferido, al primero, el mando político, y al segundo el mando militar, varios individuos consulares y una comision de los extranjeros armados que cuidaban del orden, comprendiendo la que representaba á los españoles, el Doctor Don Francisco Solis, Don Antonio Escandon y Don Isidoro de la Torre y Ortiz. Abierta la sesion, presidida por el presidente del municipio Don Agustin del Rio, éste manifestó que el ayuntamiento habia continuado en su puesto, á pesar de haber marchado el gobierno de D. Benito Juarez, con el filantrópico objeto de conservar el orden en la capital; que desprovisto de opinion política, habia reclamado la cooperacion de los mejicanos honrados, á cuyo llamamiento habian respondido muy pocos; que, sin embargo, contando con el auxilio de los extranjeros, habia podido conseguir el objeto que los guiaba; pero que en vista del desorden que todos presenciaban, de los repiques de campanas que se oian y de las excitaciones de la junta revolucionaria situada en la casa de correos, no podian continuar sus funciones, y pensaban resignar su mando.

1863. Los generales Don Francisco Perez y Don
Junio. José Mariano Salas hicieron presente que, habian sido nombrados por la mencionada junta instalada en la casa de correos y el pueblo reunido, jefes militares

de las fuerzas que se estaban organizando; pero que, como buenos mejicanos, no querian aparecer como hombres políticos; que en aquellas circunstancias debian acallar y acallaban las opiniones que tuvieran; que pedian al ayuntamiento no abandonase su puesto, y que ellos le prestarian su apoyo militar, marchando al fin comun de conservar el orden.

El regidor Don Manuel Villamil manifestó, que el ayuntamiento habia evitado hasta entonces todos los peligros; que estaba dispuesto á continuar desempeñando sus arriesgadas funciones, escuchando solamente su puro patriotismo, contando con la cooperacion de los extranjeros; pero que de ningun modo podia admitir á los generales Salas y Perez como generales nombrados por la expresada junta, y si solamente con el carácter de simples aunque respetables mejicanos, por ser incompatibles las funciones de dos poderes opuestos: que si no se accedia á este deseo, el ayuntamiento renunciaria, dejando las consecuencias bajo la responsabilidad de los mencionados generales, toda vez que los extranjeros habian manifestado, por medio de sus respectivos cónsules, que si el ayuntamiento cesaba, ellos se retirarían á sus casas.

El consul de Inglaterra que por ausencia del consul español Don Norberto Ballesteros mandaba á los españoles, manifestó que el carácter político que tomaban los acontecimientos, le obligaria á disolver las reuniones de extranjeros, si el ayuntamiento existente se retiraba.

Ante esta determinacion, los generales Perez y Salas rehusaban admitir el mando con que se les invitaba sin el auxilio del ayuntamiento y extranjeros armados; pero sin

renunciar no obstante el nombramiento militar hecho por el pueblo y la junta.

El abogado D. José Cordero, que era desde el momento que fué investido con el mando político el general Perez, secretario de éste, hizo presente, que la inmensa reunion popular que llenaba la plaza de Armas, los repiques generales á que aquella se habia entregado, y las manifestaciones del pueblo que invocaban los concejales como un pretexto para que se retirasen los generales Salas y Perez, no ponian en peligro el orden de la poblacion; que no significaban otra cosa que una manifestacion pacífica en favor del nuevo orden de cosas, y la reprobacion del anterior gobierno; que era un absurdo el suponer que no se admitia á los generales Salas y Perez por tener su nombramiento un color político, porque tambien lo tenian, y muy subido, los actuales concejales, como lo habian de tener todos los que tomasen parte en los acontecimientos y circunstancias actuales; y, por fin, que los extranjeros armados y puestos á las exclusivas órdenes del ayuntamiento, eran unos instrumentos inocentes de éste, pues con el laudable deseo de mantener el orden, impedian la expansion popular de los mejicanos que deseaban dar un solemne testimonio de que rechazaban el gobierno que habia ocupado la capital.

Tomando la palabra el jefe de los súbditos franceses armados, opinó porque se pusiesen al frente del gobierno el general Don José Mariano Salas y el presidente del ayuntamiento Don Agustin del Rio, con lo cual, en su concepto, se verificaria una especie de fusion entre los partidos disidentes, añadiendo que esto debia resolver-

se en breve, pues las circunstancias eran apremiantes.

1863. Don Manuel Villamil que, por ausencia
Junio. momentánea de Don Agustin del Rio, ocupó la presidencia, manifestó, de una manera terminante, su negativa á la anterior proposicion, como incompatible con el decoro y los deberes del ayuntamiento.

Viendo que la discusion se prolongaba sin que llegase á un resultado definitivo, los españoles pidieron que se suspendiese por unos instantes aquella, para conferenciar con el consul inglés y los demás individuos del cuerpo consular allí presentes, los cuales unidos á los jefes de las fuerzas alemana y francesa, discutieron brevemente hasta ponerse de acuerdo. Entonces el Dr. español Don Francisco Solis que fué el encargado de hablar en nombre de todos, expuso con admirable claridad: que los extranjeros mandados por sus respectivos cónsules y excitados por el ayuntamiento, habian tomado las armas sin ningun fin político; que habian hecho abstraccion de todos los partidos, y solo atendiendo á la conservacion del orden en la poblacion, tan altamente comprometido por haber retirado el gobierno al marchar, todas las fuerzas, hasta las de policía; que querian quedase bien consignado que no solo habian sido movidos por esos intereses respectivos, sino tambien por prestar sus servicios á toda la poblacion; que dentro de pocos momentos ésta se encontraria entregada á mil peligros, toda vez que ya existian dos poderes incompatibles, por representar principios opuestos; que las patrullas que recorrian la ciudad y que obedecian á aquellos con diferentes consignas tal vez, con diferentes santos y señas para el servicio, encontrándose, darian por resulta-

do un choque funesto; y que en vista de todo ello los extranjeros retirarian las guardias de San Pablo y Belem; donde los mil criminales que encerraban, hacian esfuerzos por escalar sus prisiones, los cuales habian de aumentar, una vez libres, los infinitos peligros que amenazaban; así como igualmente retirarian las guardias de la Encarnacion, Montepio y Aduana, cuyos grandes intereses encerrados en aquellos establecimientos, quedarian expuestos á un saqueo. Que, por otra parte, lo manifestado por el abogado Don José Cordero les alarmaba, pues encerraban sus aseveraciones un cargo grave al hacerles instrumentos inocentes de un partido determinado, representado por el ayuntamiento, cuando ellos no debian ser ni eran mas que neutrales en las lides políticas del país; y que, por lo tanto, manifestaban de una manera clara y terminante que ellos, (los extranjeros) estaban dispuestos á obedecer y prestar sus auxilios á cualquiera que fuese el poder único que desde aquel momento quedase mandando, pues, repetia, que no tenian ninguna mision política que llenar ni ver las opiniones del que quedase mandando, pues la cuestion para ellos era simplemente de orden y de prestar garantías á todos los habitantes, y un deseo de que las fuerzas que en breve debian ocupar la poblacion, la encontrasen en la actitud que correspondia á la capital de una nacion civilizada; y, por último, que no se retirarian de allí sin saber de un modo definitivo y en breve, á quién debian obedecer desde aquel momento.

Esta manifestacion que allanaba todo obstáculo y cortaba todo conflicto, fué recibida con unánime aprobacion y aplauso, y el ayuntamiento manifestó que libre y gusto-

samente entregaba el mando al general Don José Mariano Salas, á quien todos debian obedecer desde aquel momento.

Los mencionados españoles, segun las instrucciones que tenian del jefe de las fuerzas reunidas en su casino, por Don José Toriello Guerra, persona sumamente recomendable, manifestaran á los ex-concejales, que si no se conformaban con la proteccion que sin duda les dispensaria el general Don José Mariano Salas y veian algun peligro en su seguridad personal, podian retirarse con ellos al mencionado casino español, donde serian protegidos bajo todos conceptos. (1)

1863. Hecho cargo el general Don José Mariano
Junio. Salas del mando político y militar, continuó la ciudad sin ver alterarse el orden en lo mas mínimo y sin que se molestase á nadie por sus opiniones.

Deseando los que habian firmado el acta de intervencion así como los que se disponian á firmarla, que el general Forey tuviese conocimiento de ella, la junta nombró una comision que pasase á Puebla donde se hallaba el expresado general. Los individuos nombrados fueron Don Juan N. Pereda, los abogados Don Juan Pastor y Don José Cordero, y el general Don Manuel Diaz de la Vega, los cuales salieron de Méjico en la madrugada del siguiente dia 2 de Junio para cumplir con su comision. Precedian á los ar-

(1) En todo lo referente á la discusion habida en la Lonja, he seguido fielmente lo que dijo un testigo presencial, en un artículo que envié á *El Cronista*, y que este trajo en sus columnas el 6 de Junio.

títulos del acta varios considerandos. En ellos se decia que era un deber de todo mejicano, cooperar de la manera que le fuese posible, al establecimiento de un gobierno que sobre las condiciones de orden, moralidad, justicia y solidez y estabilidad, afianzase para lo futuro la libertad é independencia, y ofreciese toda clase de garantías á las personas é intereses; que todos los hombres honrados, sin distincion de clases ni partidos, debian unir sus esfuerzos, sacrificando, si necesario fuese, sus vidas, para poner término á los males que el pasado gobierno habia hecho sentir á la sociedad; que la intervencion francesa, tal como se representaba y se habia anunciado á los mejicanos primero por el emperador de los franceses, despues por el general Don Juan Nepomuceno Almonte en sus diferentes manifestaciones y últimamente por el general Forey, en nada atacaba la independencia y soberanía de la nacion, pues solo tendia á darle la libertad para que se constituyese de la manera mas conveniente á sus intereses y condiciones, á fin de que pudiesen desarrollarse los grandes elementos de prosperidad y grandeza que encerraba; que no era conveniente que la nacion permaneciese indefinidamente sin código fundamental y sin gobierno propio; que en las circunstancias en que se encontraba de insurreccion y anarquía, para saber cuál era su voluntad y obtener lo uno y lo otro, no quedaba mas recurso que el de convocar á la nacion por medio de sus notabilidades, cuya práctica por otra parte estaba recibido en Méjico de muchos años atrás, como base de su derecho público; que considerando lo expuesto, y que la convocatoria de las notabilidades nacionales para que no adoleciera de error ó de injusticia no po-

dia hacerse sino por quien tenia íntimo y pleno consentimiento de las personas, estuviese ageno de los odios de partido, y tuviese sobrado patriotismo y abnegacion probada, y mereciese por sus antecedentes la confianza de los buenos mejicanos, los vecinos de la capital que suscribian aquella acta, habian convenido: Primero; aceptar gustosos y agradecidamente la intervencion generosa que al pueblo mejicano ofrecia el emperador de los franceses; que en consecuencia, se ponian directamente bajo la proteccion del general Forey, en jefe del ejército franco-mejicano, como representante del emperador de Francia. Segundo; que para que la intervencion se hiciese efectiva, tal cual la habia ofrecido el emperador de los franceses, al ocupar el general Forey con el ejército franco-mejicano la capital, se le suplicaria convocase una junta la mas numerosa posible, en la que estuviesen representadas las clases todas de la sociedad, y los intereses nacionales de personas de todos los partidos que hubiesen aceptado la intervencion, las mas notables por su ciencia, moralidad y patriotismo, de acuerdo para la eleccion de ellas con el general del ejército mejicano Don Juan Nepomuceuo Almonte; y tercero: Que la junta calificadora, de conformidad con el artículo segundo, deberia reunirse al tercero dia de su convocacion, y que á los ocho dias resolviese precisamente la forma política de gobierno, bajo la cual deberia regirse perpétuamente la nacion, y nombrase el gobierno provisional que ejerciese hasta tanto que se entrase en el régimen político determinado por ella.

1863.

Junio.

El general Forey recibió á la comision con las mayores distinciones de aprecio; y despues